

**Rush University Medical Center/Rush Oak Park Hospital**  
**Rush University Medical Group/Rush Oak Park Physician Group**  
**Finanzas del cuidado de la salud**  
**Política y procedimiento para el acceso y la facturación del paciente**  
*Healthcare Finance*  
*Policy and Procedure for Patient Access and Patient Billing*

Sección: Programas de asistencia financiera

Asunto: Política de asistencia financiera

Fecha: 1° de abril de 2021

## **Finalidad**

Las disposiciones de esta póliza incluyen a Rush University Medical Center (“RUMC”), Rush Oak Park Hospital (“ROPH”), Rush University Medical Group (“RUMG”) y a Rush Oak Park Physician Group (“ROPPG”); colectivamente conocidos como “**Rush**”. Como parte de la misión de Rush de proporcionar servicios de atención médica integrales y coordinados a nuestros pacientes, ofrecemos varios programas de asistencia financiera para ayudar a los pacientes con sus costos de atención médica para los servicios médicamente necesarios o emergencias. En Rush, todos los pacientes son tratados con dignidad, sin importar su capacidad de pago. Los servicios de emergencia nunca serán negados o retrasados con base en la capacidad de pago de un paciente. Esta política define las pautas y los criterios para calificar para todos los componentes de los programas de asistencia financiera de Rush. Cualquier tipo de asistencia financiera otorgada será aplicada a la responsabilidad del paciente para emergencias u otros servicios médicamente necesarios únicamente.

La asistencia financiera, como se indica a continuación, puede cubrir los deducibles y coseguros del paciente restantes después del seguro. Los copagos del paciente no son elegibles para la asistencia financiera. Similarmente, la asistencia financiera no está disponible para pacientes que reciben atención en Rush como fuera de la red, excepto para los servicios de emergencia. La asistencia financiera solo está disponible para pacientes cuyos servicios se consideran médicamente necesarios o de emergencia.

Esta política se diseñó para cumplir con la sección 501(r) del código de impuesto interno, con la ley de descuentos a pacientes sin seguro médico de Illinois (“**Discount Act**”) y la ley de facturación justa para pacientes de Illinois (“**Billing Act**”) y con los reglamentos promulgados en virtud de la misma, y debe ser interpretada y aplicada de acuerdo con estas leyes y regulaciones. Esta política será adoptada por separado y será revisada cada año por los órganos de gobierno de cada centro hospitalario de Rush.

Esta política describe: (i) los criterios de elegibilidad para recibir asistencia financiera y si dicha ayuda incluye servicios gratuitos o con descuentos; (ii) la base para calcular la cantidad cobrada a los pacientes; (iii) el método de solicitud de asistencia financiera; (iv) las acciones de cobro que Rush puede tomar en caso de falta de pago, incluyendo acciones civiles de cobro, informar a las agencias de informes de crédito, y potencialmente, diferir la atención no urgente o emergente; y (v) la estrategia de Rush para las determinaciones de la elegibilidad presunta y los tipos de información que utilizará para evaluar la elegibilidad presunta.

Rush cumplirá todas las leyes federales, estatales y locales, las reglas y las regulaciones aplicables a la conducta que se describe en esta política. Si la prestación de asistencia financiera se tiene que sujetar a requisitos de la ley federal, estatal o local adicionales, y esas leyes imponen requisitos más estrictos de los que se describen en esta política, entonces dichas leyes regirán la forma en que Rush administra su programa de asistencia financiera.

## **Programas de asistencia financiera y criterios de elegibilidad**

Esta política identifica las circunstancias en las que Rush puede proporcionar atención sin cargo o con un descuento con base en la necesidad financiera y clínica del paciente. Se requiere constancia de residencia de Illinois (incluyendo los 3 condados de Indiana Lake, LaPorte y Porter) para la calificación en cualquiera de los siguientes programas. Cualquier excepción a esta política solo se puede hacer en circunstancias extraordinarias y con la aprobación del Vicepresidente del Ciclo de Ingresos o su designado.

- ❖ **Atención de caridad presunta** – la factura del Hospital y la factura de servicios profesionales se reduce el 100% episódicamente solamente a pacientes sin seguro médico. El paciente califica y no es necesario que complete una solicitud si uno de los siguientes criterios es cierto:
  - El ingreso familiar es de 0 a 200% de los lineamientos federales de pobreza
  - El paciente es elegible para Medicaid para otras fechas de servicio o servicios que se consideren no cubiertos por Medicaid
  - El paciente está inscrito en, o es elegible para un programa de asistencia para personas de bajos ingresos (WIC, SNAP, IL programa de desayuno/almuerzo gratuito, programa de asistencia energética para el hogar de bajos ingresos, asistencia médica comunitaria o si está recibiendo una pensión)
  - Indigentes, fallecidos sin herederos, o mentalmente incapacitados sin ninguna persona para actuar en nombre del paciente

Esta política tiene el propósito de servir como política de elegibilidad presunta de Rush, según lo exija la ley de Illinois. Rush aplicará los criterios de elegibilidad presunta establecida a los pacientes sin seguro médico tan pronto como sea posible después de recibir servicios de atención médica de Rush y antes de que Rush emita cualquier factura por la atención recibida.

- ❖ **Atención de caridad** – la factura del Hospital y la factura de servicios profesionales se reduce el 100%, de forma episódica, sujeto a la presentación de toda la documentación necesaria (consulte a continuación la sección sobre la documentación solicitada). La atención de caridad se puede aplicar después del pago del seguro principal para cubrir solo los deducibles y coaseguros. Los copagos del seguro no son elegibles para este descuento.
  - El ingreso familiar es igual o menor que 300% de los lineamientos federales de pobreza.
  - La atención de caridad inicialmente se aprueba por un período de 3 meses
  - Constancia de activos financieros que no sean de jubilación (todos los documentos aplicables son requeridos): Cuentas de cheques o de ahorros, acciones, certificados de depósito, fondos mutuos, cuentas de ahorro o gastos flexibles de salud o cuentas Credit Union
    - a. Los solicitantes pueden ser responsables de un pago anual si los activos exceden ciertos límites. Si se necesita un pago anual, debe hacerse dentro de los siguientes 90 días después de la fecha de la finalización de la solicitud.
    - b. Si es aplicable, los pagos realizados en el año anterior se considerarán para el pago anual.
- ❖ **Ingresos limitados** – la factura del Hospital y la factura de servicios profesionales se reduce el 75%, sujeto a la presentación de toda la documentación necesaria (consulte a continuación la sección sobre la documentación solicitada). Los descuentos de ingresos limitados se pueden aplicar después del pago del seguro principal para cubrir los deducibles, coaseguros y copagos.
  - Ingresos familiares equivalentes al 301 – 400% de los lineamientos federales de pobreza
  - El descuento de ingresos limitados inicialmente se aprueba automáticamente por un período de 3 meses.
  - Constancia de activos financieros que no sean de jubilación (todos los documentos aplicables son requeridos): Cuentas de cheques o de ahorros, acciones, certificados de depósito, fondos mutuos, cuentas de ahorro o gastos flexibles de salud o cuentas Credit Union
    - a. Los solicitantes pueden ser responsables de un pago anual si los activos exceden ciertos límites. Si se necesita un pago anual, entonces debe hacerse dentro de los siguientes 90 días después de la fecha de la finalización de la solicitud.
    - b. Si es aplicable, los pagos realizados en el año anterior se considerarán para el pago anual.

- ❖ **Enfermedad ultra rara** - los pacientes inscritos en un ensayo clínico a través de Rush que se centra en una enfermedad ultra rara, según lo definido por los Institutos Nacionales de Salud, no están obligados a mostrar prueba de residencia en Illinois, pero deben cumplir con todos los demás requisitos establecidos en esta política para calificar para Atención de Caridad Presunta de Rush, Atención de Caridad o programas de Ingresos Limitados.

## **Resumen del proceso de solicitud de asistencia financiera**

- ❖ **Responsabilidades del paciente** – para ser elegible para recibir asistencia financiera, una persona debe:
  - a. Agotar todos los esfuerzos para reducir su saldo de auto-pago al...
    - i. Solicitar cualquier asistencia estatal, federal o local para la que el individuo pueda ser elegible
    - ii. Maximizar los beneficios del seguro mediante el cumplimiento de todas las solicitudes de documentación y la búsqueda de todas las fuentes de financiación disponibles (seguro de salud/hogar/automóvil, compensación al trabajador, responsabilidad civil, etc.)
    - iii. Aplicar todos los ingresos de campañas de recaudación de fondos para la atención médica
  - b. Proporcionar toda la documentación requerida
  - c. Cooperar con Rush y proporcionar la información y la documentación solicitadas de manera oportuna;
  - d. Llenar el formulario de solicitud requerido con la verdad;
  - e. Hacer un esfuerzo de buena fe para honrar a los términos de cualquier plan de pago razonable si la persona califica sólo por un descuento parcial;
  - f. Notificar a Rush inmediatamente de cualquier cambio en la situación financiera para que Rush pueda evaluar el impacto del cambio en la elegibilidad de la persona para recibir asistencia financiera o un plan de pago;

Si un paciente a sabiendas proporciona información falsa, él o ella será inelegible para recibir asistencia financiera, cualquier asistencia financiera que haya sido otorgada se puede revertir, y la persona podría ser responsable de pagar toda la factura. Para solicitar asistencia financiera, un paciente debe completar el formulario de solicitud de asistencia financiera de Rush. La persona proporcionará toda la información de apoyo necesaria para verificar la elegibilidad, incluyendo documentación de apoyo que verifique el ingreso. Copias de la solicitud de asistencia financiera y las instrucciones están disponibles en línea en [www.rush.edu/financial-assistance](http://www.rush.edu/financial-assistance), solicitando una copia en persona en cualquiera de los hospitales de Rush del paciente o en las áreas de registro, o solicitando una copia sin costo por correo comunicándose con el Departamento de acceso del paciente del hospital de Rush. Información de contacto adicional se proporciona a continuación.

Ninguna acción de cobro se iniciará hasta por lo menos 120 días después de que un centro de Rush proporcione su primer estado de cuenta facturación posterior al alta. Los pacientes pueden presentar una solicitud hasta 240 después la fecha en que Rush emita su primer estado de cuenta posterior al alta.

Si Rush recibe un formulario de solicitud debidamente completado, hará y documentará las determinaciones de la elegibilidad de manera oportuna. Si Rush recibe un formulario de solicitud incompleto, proporcionará al paciente o su representante legal una lista de la información o la documentación faltante y le dará 30 días al paciente para proporcionar la información que falta. Si el paciente no proporciona la información que falta dentro de este período, Rush puede iniciar acciones de cobro.

Si se deniega una solicitud de asistencia financiera, el paciente tiene el derecho a apelar esta decisión al comunicarse con nuestro asesor financiero en nuestro Departamento de acceso del paciente en la dirección y el número que aparecen a continuación. La apelación está sujeta a una rigurosa revisión de la determinación que se hará en nombre del paciente. El paciente recibirá correspondencia de esta determinación una vez que haya finalizado este proceso de revisión. Si un paciente es aprobado para atención de caridad, los pagos hospitalarios anteriores serán reembolsados si la solicitud se aprobó dentro de los 240 días posteriores de la fecha de facturación del estado de cuenta inicial.

## **Calcular la cantidad cobrada a los pacientes**

A pesar de cualquier otra cosa contenida en esta póliza, a ningún individuo a quien se determinó como elegible para recibir asistencia financiera se le cobrará por una emergencia o por otro cuidado médicamente necesario más de la cantidad facturada generalmente para las personas que tienen un seguro que cubre dicha atención. La base a la que se aplica cualquier descuento es equivalente a los cargos facturados registrados en la cuenta del paciente menos cualquier pago previo del seguro y los ajustes de seguro médico del paciente (si aplica). Bajo la ley de Illinois, la cantidad máxima que puede cobrar Rush a los pacientes sin seguro médico es el 25% del ingreso familiar, a lo largo de un período de cobro de doce meses.

Rush determina la cantidad generalmente facturada (AGB) a las personas revisando los reclamos pagados de un periodo anterior de 12 meses. Rush utiliza el método retroactivo cual analiza un período reciente de 12 meses de reclamos permitidos para determinar la tarifa de pago real que Medicare y las aseguradoras están colectivamente aplicando a los cargos facturados de Rush. La intención es asegurarse de que el descuento proporcionado a los pacientes elegibles de asistencia financiera es igual o mayor que el descuento proporcionado a los pacientes con seguro médico. La tasa actual de pago (AGB) como porcentaje está disponible en línea en [www.rush.edu/financial-assistance/AGB](http://www.rush.edu/financial-assistance/AGB).

Los pacientes pueden aprender más acerca de este cálculo al comunicarse con un asesor financiero o un representante de servicio al cliente en los números que aparecen en la página final de este documento.

## **Servicios excluidos de la asistencia financiera**

Para propósitos de esta póliza, "médicamente necesario" significa cualquier servicio del hospital como paciente hospitalizado o paciente ambulatorio, incluyendo fármacos o materiales proporcionados por un hospital a un paciente, cubiertos bajo el título XVIII de la ley federal de Seguro Social para los beneficiarios que tienen la misma presentación clínica que el paciente que no tienen seguro. Por lo tanto, los siguientes servicios no se consideran que son "médicamente necesarios" bajo esta póliza:

- Los servicios que Medicare define como no cubiertos. Por ejemplo:
  - Procedimientos opcionales
  - Cirugía de derivación gástrica
  - Experimental, incluyendo procedimientos y dispositivos o implantes no aprobados por la FDA
  - Cirugía estética opcional (pero no cirugía plástica diseñada para corregir la desfiguración causada por una lesión, enfermedad, o defecto congénito o deformidad)
  - Servicios no médicos, tales como los servicios sociales y vocacionales
  - Programa de trastornos alimentarios
  - Implantes de lentes de Oftalmología
  - Infertilidad
  - Cuidado de ortodoncia
  - Técnicas quirúrgicas asistidas por robot, si hay otro tratamiento convencional disponible
  - Afirmación de género
  - Terapia Car T
- Servicios o procedimientos para los que existe un sustituto razonable o si hay un servicio o procedimiento alternativo que está cubierto por la compañía de seguros del paciente.
- Servicios o procedimientos por los cuales un asegurador niega el pago por falta de necesidad médica.

Para obtener una lista completa de servicios hospitalarios excluidos, por favor comuníquese con nuestro asesor financiero o representante de servicio al cliente a los números que se indican en la página final de este documento.

No se requieren grupos de médicos, ni prácticas médicas privados para cumplir con la política de asistencia financiera. La lista completa de estos proveedores excluidos está disponible en el "apéndice 1" al final de este documento.

## **Descuento de pacientes sin seguro médico**

Se otorgará el descuento de auto-pago a todos los pacientes sin seguro médico que no soliciten asistencia financiera y a todos los pacientes sin seguro médico a quienes se les deniegue asistencia financiera. El descuento de auto-pago está entre el 50% y el 68%. Los descuentos están asociados con los niveles de ingreso de la familia y con la constancia de residencia conforme al siguiente plan. Los pacientes internacionales están sujetos a una tasa de descuento separada que no se define en esta póliza.

- ❖ Residentes de Illinois y condados elegibles de Indiana
  - 68% de descuento donde el ingreso familiar es 201 al 600% de los lineamientos federales de pobreza
  - 50% de descuento donde el ingreso familiar está por arriba de 600% de los lineamientos federales de pobreza
- ❖ No residentes de Illinois
  - 50% de descuento en todos los niveles de ingreso familiar.

No hay límite de dinero para el descuento de pacientes sin seguro médico. No se requiere aprobación adicional para el descuento de pacientes sin seguro médico. Además, los servicios que no son médicamente necesarios están excluidos del descuento de pacientes sin seguro médico y se le notificará al paciente si ese es el caso. Anualmente, el descuento anual apropiado será determinado equivalente al descuento de servicios médicos administrados promedio vigente al inicio de cada año fiscal por los requisitos del estado de IL.

## **Descuento no cubierto**

Para ciertos servicios no cubiertos o no médicamente necesarios, incluyendo pero no limitados a procedimientos cosméticos, la fertilización in vitro y cirugías bariátricas, Rush ha establecido precios de paquete. Para otros servicios no cubiertos o no médicamente necesarios para los que no está hay precios de paquete, los pacientes pueden ser elegibles para recibir hasta un 50% de descuento en los cargos. Este descuento, así como cualquier precio de paquete se aplicaría a todos los pacientes, independientemente de la residencia estatal o el estatus de seguro médico.

No se pueden usar otros descuentos junto con precios de paquete. Además, los descuentos en asistencia financiera, el descuento para pacientes no asegurados y el descuento no cubierto no se pueden usar en conjunto. Todo o parte del pago puede ser requerido por adelantado. Se recomienda a los pacientes que buscan estos descuentos que hablen con un consejero financiero o servicio al cliente antes del servicio que se le proporcionara.

## **Cobros y otras acciones tomadas en caso de falta de pago**

Rush tiene el derecho a demandar el pago directamente o a trabajar con una agencia de cobros de terceros. Si el formulario de solicitud de asistencia financiera no se completa antes del plazo especificado, Rush demandará el pago al paciente. Rush puede registrar la cuenta del paciente en una agencia de crédito o en la oficina de crédito. Rush se reserva el derecho de implantar gravámenes al seguro (auto, responsabilidad, vida y salud) en relación con su proceso de cobro en la medida que existe un seguro de responsabilidad de terceros. Ningún otro juicio personal o gravamen se presentará contra los individuos que sean elegibles de FAP.

Antes de comprometerse en, o reasumir, cualquiera de las acciones de cobro extraordinarias aquí mencionadas (excepto la prórroga o denegación de la atención por no - pago de los montos por atención previa), Rush emitirá una notificación por escrito que (i) describe las actividades de cobro específicas que tiene la intención de iniciar (o reanudar), (ii) proporciona un plazo después del cual dicha acción se iniciará (o reanudará) e (iii) incluye un resumen - en lenguaje sencillo de esta póliza (el "Aviso de iniciación de ECA" (acción extraordinaria de cobro)). Rush también hará un esfuerzo razonable para notificar por vía oral al paciente acerca de la política de asistencia financiera y la forma en que él o ella puede obtener ayuda con el proceso de solicitud de asistencia financiera. Rush no puede iniciar acciones de cobro antes de 30 días a partir de la fecha en que éste emite la notificación del inicio de la ECA, ya sea por correo o correo electrónico.

Consistentes con la política de obtener autorización de finanzas, Rush puede diferir o denegar (o requerir un pago antes de proporcionarle) atención médicamente necesaria que no sea de emergencia, debido a la falta de pago del paciente por atención previa. Rush no tiene que proporcionar el aviso de iniciación de la ECA que se describió anteriormente antes de aplazar o negar (o requerir un pago antes de proporcionarle) atención médica debido a

altas de pago anteriores. Rush, sin embargo, proporcionará notificaciones escritas y orales por separado, que se describen a continuación, después de los cuales puede inmediatamente diferir o denegar (o solicitar el pago antes de proporcionarle) atención médica. El requisito de notificación específico para esta acción de cobro estará cumplido si Rush proporciona al paciente una copia de su formulario de solicitud de FAP, le notifica por escrito que la asistencia financiera está disponible y le proporciona la fecha límite después de la cual no aceptará una solicitud de FAP por la atención previamente proporcionada. Rush también debe proporcionar un resumen en lenguaje simple de esta política al paciente y notificar por vía oral al paciente acerca de esta política y cómo el paciente puede obtener ayuda para completar la solicitud. La fecha límite para presentar una solicitud de FAP debe ser no antes de lo que ocurra más tarde: 240 días a partir de la fecha de la primera declaración de facturación después del alta por la atención previamente proporcionada o 30 días de la fecha de la notificación por escrito. Si una solicitud de FAP es presentada oportunamente, Rush la procesará de manera expedita para minimizar cualquier riesgo para la salud del paciente.

## **Planes de pago**

Se establecerán planes de pago mensual hasta por 24 meses de duración para personas que reciben asistencia financiera parcial, incluyendo a aquellos que no tiene seguro médico. No se acumularán intereses a los saldos mientras se realicen los pagos. Si una persona cumple con los términos del plan de pago, entonces no se tomará ninguna acción de cobro. Si la persona no puede pagar el saldo restante dentro de 24 meses, el plan de pago puede ser extendido con la aprobación de la administración. Los planes de pago pueden ser configurados directamente en MyChart. Si lo prefiere, las personas pueden comunicarse con consejeros financieros o representantes de servicio al cliente para determinar un plan de pago mensual apropiado.

## **Confidencialidad**

Rush respeta la confidencialidad y la dignidad de sus pacientes y entiende que la necesidad de solicitar asistencia financiera puede ser una cuestión delicada. El personal de Rush proporcionará acceso a la información relacionada con la asistencia financiera únicamente a aquellos directamente involucrados con el proceso de determinación y cumplirá con todos los requisitos de la HIPAA para el manejo de información médica personal.

## **Divulgación de la póliza**

Cada hospital de Rush divulgará ampliamente este programa dentro de la comunidad atendida. Para ese fin, Rush tomará los siguientes pasos para asegurarse de que los miembros de las comunidades a ser atendidos por sus hospitales sean conscientes del programa y tengan acceso a esta política y los documentos relacionados.

- ❖ Fiebre pondrá una copia de esta póliza a disposición de la comunidad mediante su publicación en línea en [www.rush.edu/financial-assistance](http://www.rush.edu/financial-assistance) junto con copias descargables de la solicitud de asistencia financiera (formulario e instrucciones) y un resumen en lenguaje simple de esta póliza. No habrá ningún cargo por obtener acceso a estos materiales.
- ❖ Los hospitales de Rush notificarán e informarán a los visitantes acerca de este programa a través de su exposición pública visible en lugares diseñados para atraer la atención de los visitantes.
- ❖ Rush hará disponible, tanto en forma impresa como en línea, esta póliza, el resumen en lenguaje simple y el formulario de solicitud de asistencia financiera en inglés, español, mandarino y polaco.
- ❖ Cada declaración de facturación por cuentas de auto-pago incluirá información acerca del programa de asistencia financiera.
- ❖ Cada hospital incluirá información sobre la disponibilidad de asistencia financiera en las guías del pacientes proporcionadas a los pacientes al momento de registrarse.

## **Comuníquese con nosotros**

Para obtener una copia de la solicitud de asistencia financiera, por favor visite [www.rush.edu/financial-assistance](http://www.rush.edu/financial-assistance). Copias en papel de la solicitud también están disponibles en las siguientes ubicaciones:

Departamento de emergencias – Torre del 1er piso  
Laboratorios Médicos de Rush – Professional Building, sala 439  
Departamento de admisión – 4° piso del Atrium, sala 450  
Outpatient Radiology – Professional Building, sala 461  
Admisión/Registro de Rush Oak Park - 520 S Maple Ave, Oak Park (Hospital principal)  
Consejeros Financieros de Rush Oak Park - 520 S Maple Ave, Oak Park (Hospital principal)

Solicitudes completas se deben devolver a o enviar por correo a:

Rush University Medical Center  
1653 W. Congress Pkwy  
450 Atrium Building - Financial Counselors  
Chicago, IL 60612  
(312) 942-5967, de lunes a viernes, de 8 am a 4:30 pm  
O envíe un correo electrónico a [financial\\_counselor@rush.edu](mailto:financial_counselor@rush.edu)

Para todas las preguntas de facturación, comuníquese con:

Customer Service  
(312) 942-5693 o (866) 761-7812, de lunes a viernes, de 8 am a 4:30 pm  
O envíe un correo electrónico a [billing\\_info@rush.edu](mailto:billing_info@rush.edu)

Rush University Medical Center/Rush Oak Park Hospital  
 Rush University Medical Group/Rush Oak Park Physician Group  
 Finanzas del cuidado de la salud  
 Política y procedimiento para el acceso y la facturación del paciente

Sección: Programas de asistencia financiera – Apéndice 1

Asunto: Política de asistencia financiera

Fecha: 1º de abril de 2021

Lista de proveedores que NO cumplen con  
 la política de asistencia financiera de Rush

Las prácticas de facturación y descuentos asociados con el programa de asistencia financiera de Rush University Medical Center NO se aplican a los siguientes médicos o grupos de médicos o sus médicos afiliados. Por lo tanto, cualquier honorario profesional relacionado con estos médicos o grupos de médicos serán excluidos de la política.

**Grupos de médicos**

Advanced Urology, LTD	Innovative Care, L.L.C	University Ophthalmology Assoc.
All For Women Healthcare	JourneyCare	University Pathologists, P.C.
Benedict L Gierl MD and Associates	Kehoe & Djordjevic S.C.	University Pathology Diagnostics
Cancer Therapy Associates P.C.	Lake Street Family Physicians, SC, Inc	UroPartners, LLC
Cardiothoracic & Vascular Surg Assoc., SC	Lincoln Park Dental Specialists	West Loop University Medicine
Center for Derm. & Aesthetic Med, LLC	Marianjoy Medical Group	Whole Beauty Institute
Chicago Cornea Consultants Ltd	MD2 Chicago	Woman to Woman Healthcare
Chicago Eye Specialists	Midwest Orthopaedics at Rush, LLC	Women's Health Consultants
Chicago Pediatric Care, Inc.	Midwest Podiatry Services, LTD	Women's Progressive Health Care
Children and Adol. Outpatient Care Ctr	Millennium Park Medical Assoc S.C.	Your Health and Wellness
Christy Cardiology	Moore Dermatology	Zavala Internists, S.C.
Comprehensive Ctr for Women's Med, LLC	MOR Physician Network LLC	
Consultants In Endocrinology	MWM Medical, SC	
Dy Dermatology	NCH Neurosciences Center	
Edmund J. Lewis & Associates, S.C.	Neurological Surgery & Spine Surgery	
Elmhurst Neuroscience Institute	NYE Partners	
Encinas Medical Center	Odonoghue Gehlmann & Kalis Mds	
Eye Care Ltd	Palliative Care	
Eye Center Physicians, Ltd	Palmer & Zavala, S.C.	
From Pain to Wellness, LLC	Pathology Associates of Aurora, LLC	
Geriatric Care Partners	Pediatric Dental Health Associates	
Global Facial Aesthetics	Psychiatric Medicine Associates, LLC	
Gynecological Care Group	Rheumatology Associates, S.C.	
Illinois Retina Associates, S.C.	Shift Medical Ltd.	
The Gynecology Institute of Chicago, Ltd	Universal Health Clinics	
Thomas R. Mizen, M.D. & Associates, LLC	University Anesthesiologists, S.C.	



Lista de proveedores que NO cumplen con  
la política de asistencia financiera de Rush

Las prácticas de facturación y descuentos asociados con el programa de asistencia financiera de Rush University Medical Center NO se aplican a los siguientes médicos o grupos de médicos o sus médicos afiliados. Por lo tanto, cualquier honorario profesional relacionado con estos médicos o grupos de médicos se serán excluidos de la política.

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>M</b>	<b>Cargo</b>	<b>Departamento</b>
Abraham	Kurian	P	MD	Patología
Achimowicz	Alicja	M	NP	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Agrawal	Divya		MD	Cirugía Ortopédica
Akinola	Olayinka	A	MD	Medicina Interna
Alder	Gary	F	DDS	Otorrinolaringología
Alexander	Philip	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Alexander	Jeffery	H	DPM	Cirugía Ortopédica
Alikakos	Timothy	J	MD	Medicina Interna
Alland	Jeremy	A	MD	Cirugía Ortopédica
Amin	Sandeep	D	MD	Anestesiología
An	Howard	S	MD	Cirugía Ortopédica
Andres	Rosemarie	E	MD	Anestesiología
Annes	Nicole		PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Appiagyei	Michael	O	MD	Medicina Interna
Austin	Aris		MD	Anestesiología
Bach	Bernard	R	MD	Cirugía Ortopédica
Baneux	Isabelle		PA-C	Cirugía Ortopédica
Barnes	Steve	D	MD	Anestesiología
Bassi	Shruti		MD	Anestesiología
Baxi	Pravir	V	MD	Medicina Interna
Berger	Richard	A	MD	Cirugía Ortopédica
Betlej	Thomas	M	MD	Patología
Bhatia	Alisha		MD	Anestesiología
Biala	Joel	R	MD	Anestesiología
Birkelo	Jamie	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Birmingham	Brian	W	MD	Anestesiología
Blanco	Melissa	A	PA-C	Cirugía Ortopédica
Blomgren	Joshua	A	DO	Cirugía Ortopédica
Boco	Tibor		MD	Cirugía Neurológica
Bornstein	Scott	M	MD	Oftalmología
Bowersox	Keith	D	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Bressler	Leah	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Brito	Katherine		MD	Oftalmología
Brown	Steven	V	MD	Oftalmología
Bruene	Julia	R	MD	Cirugía Ortopédica
Burns	Megan	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
Bush	Leslie	A	PA-C	Medicina Interna
Bush-Joseph	Charles	A	MD	Cirugía Ortopédica
Buvanendran	Asokumar		MD	Anestesiología

Buyer	David	R	MD	Medicina Interna
Cameron	Jacqueline	R	MD	Medicina Interna
Cavanaugh	Kevin	P	MD	Otorrinolaringología
Charbel	Fady	T	MD	Cirugía Neurológica
Chaturvedi	Vivek		MD	Oftalmología
Chavez	Milton	C	MD	Medicina Familiar
Cheng	Lin		MD	Patología
Christy	George	W	MD	Medicina Interna
Cimbaluk	David	J	MD	Patología
Civantos	Joseph	M	MD	Oftalmología
Clark-White	Cordia	M	MD	Obstetricia y Ginecología
Cocagne	Kristen	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Cocoma	Sarah	M	MD	Anestesiología
Cohen	Jack	A	MD	Oftalmología
Cohen	Adam	J	MD	Oftalmología
Cohen	Mark	S	MD	Cirugía Ortopédica
Cole	Brian	J	MD	Cirugía Ortopédica
Collins	Steven	M	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Colman	Matthew	W	MD	Cirugía Ortopédica
Coogan	Christopher	L	MD	Cirugía General
Cook	John	Q	MD	Cirugía General
Cooperman	Suzanne	K	MD	Psiquiatría
Cordes	Mark	A	MD	Anestesiología
Couri	Brian	A	MD	Medicina Física y Rehabilitación
Cross	Chadrick	A	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Crowns	Katherine	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Danko	Henry		MD	Medicina Interna
Davies	Shawn	M	MD	Obstetricia y Ginecología
Davis	Joanne	B	DPM	Cirugía Ortopédica
De Bustros	Serge	N	MD	Oftalmología
De Wald	Christopher	J	MD	Cirugía Ortopédica
DeCresce	Robert	P	MD	Patología
Dedore	Lee	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Degroot	Hailey	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
Della Valle	Craig	J	MD	Cirugía Ortopédica
Derman	Gordon	H	MD	Cirugía General
Deutsch	Thomas	A	MD	Oftalmología
Djordjevic	Dragan		MD	Medicina Interna
Dugas	Jeffrey	A	MD	Medicina Interna
Dunn	Gabrielle	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Dy	Lady	C	MD	Otorrinolaringología
Dziamski	Anna	E	MD	Anestesiología
Egbulefu	Fortune	J	MD	Cirugía Ortopédica
Elterman	Lev		MD	Cirugía General
Encinas	Alvaro	R	MD	Medicina Familiar
Epstein	Rachel	H	MD	Oftalmología
Epstein	Randy	J	MD	Oftalmología
Evans	Diana	M	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular

Fernandez	John	J	MD	Cirugía Ortopédica
Flood	Timothy	P	MD	Oftalmología
Forsythe	Brian		MD	Cirugía Ortopédica
Fountain	Tamara	R	MD	Oftalmología
Frank	Michael	W	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Fried	Samantha	R	NP	Cirugía Ortopédica
Froyshteter	Alexander		MD	Anestesiología
Gaissert	Catherine		PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Gallo	Steven	R	MD	Medicina Interna
Garber	Joseph	B	MD	Oftalmología
Garrigues	Grant	E	MD	Cirugía Ortopédica
Gashti	Casey	N	MD	Medicina Interna
Gattuso	Paolo		MD	Patología
Gerlinger	Tad	L	MD	Cirugía Ortopédica
Ghannad	Leda	A	MD	Medicina Física y Rehabilitación
Gierl	Benedict	L	MD	Psiquiatría
Gillard	Colleen	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Glueck	Jennifer	S	MD	Medicina Interna
Goldberg	Edward	J	MD	Cirugía Ortopédica
Gometz	Edward	D	MD	Medicina Interna
Gorens	Marsha	E	MD	Obstetricia y Ginecología
Gorla	Madhu	S	MD	Oftalmología
Goyal	Raj	K	MD	Oftalmología
Goyal	Nina	A	MD	Oftalmología
Grant	Peter	J	MD	Medicina Familiar
Greager	John	A	MD	Cirugía General
Grieseimer	Margaret	E	DO	Anestesiología
Grostern	Richard	J	MD	Oftalmología
Gruenberg	Linda	F	DO	Psiquiatría
Gruft	James	H	MD	Medicina Física y Rehabilitación
Haery	Cameron		MD	Medicina Interna
Hamid	Kamran	S	MD	Cirugía Ortopédica
Hannan	Jennifer	L	MD	Obstetricia y Ginecología
Hasan	Sohail	J	MD	Oftalmología
Hashemi	Tracey	L	MD	Medicina Interna
Hawkins	Anjali	S	MD	Oftalmología
Hayes	Mary	J	DDS	Pediatría
Healy	Kaileen	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Hennessy	Joseph	J	MD	Medicina Interna
Hernandez	Fernando		MD	Medicina Interna
Hodakowski	George	T	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Holland	Michael		MD	Anestesiología
Holmes	George	B	MD	Cirugía Ortopédica
Hoyer	Danuta	K	MD	Medicina Interna
Hsu	Lewis	L	MD	Pediatría
Huh	Marc	H	MD	Anestesiología
Iyer	Lakshmi		MD	Anestesiología
Jacobs	Brian	J	MD	Oftalmología

Jacobs	Joshua	J	MD	Cirugía Ortopédica
Jakate	Shriram	M	MD	Patología
Jaycox	Matthew	P	MD	Anestesiología
Jenson	Mallory	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Jimenez	Juan	C	MD	Cirugía Neurológica
Johnroe	Christine	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Johnson	Benjamin	R	MD	Anestesiología
Joshi	Anjali	A	MD	Medicina Interna
Joshi	Devang	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Jweied	Eias		MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Kahn	Stasia	E	MD	Medicina Interna
Kalimullah	Faiyaaz	A	MD	Otorrinolaringología
Karas	Vasili		MD	Cirugía Ortopédica
Katsoyannis	George	P	MD	Anestesiología
Katten	Lynn	E	MD	Medicina Interna
Katz	Robert	S	MD	Medicina Interna
Kehoe	William	R	MD	Medicina Interna
Kelly	Frank	C	MD	Medicina Interna
Kenny	Margaret	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Kerchberger	John	P	MD	Anestesiología
Khan	Farah	N	MD	Medicina Interna
King	Nicole	D	MD	Medicina Interna
Klein	Stephanie	M	NP	Cirugía Ortopédica
Kogan	Monica		MD	Cirugía Ortopédica
Kokocinski	Albene	E	MD	Medicina Interna
Korbet	Stephen	M	MD	Medicina Interna
Kouris	George	J	MD	Cirugía General
Krzycka	Katarzyna	M	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Kummerer	Robert	G	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Landphair	William	R	DO	Anestesiología
Lawhorn	Jocelyn	A	NP	Cirugía Ortopédica
Lee	Simon		MD	Cirugía Ortopédica
Levine	Brett	R	MD	Cirugía Ortopédica
Levine	Laurence	A	MD	Cirugía General
Levy	Ari		MD	Medicina Interna
Li	Yong		PA-C	Cirugía Ortopédica
Lin	Johnny	L	MD	Cirugía Ortopédica
Lindberg	Amy	E	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Ljubanovic-Lazarevic	Marijana		MD	Anestesiología
Locascio	Janina	L	PA-C	Cirugía Ortopédica
Long	David	A	MD	Anestesiología
Lopez	Gregory	D	MD	Cirugía Ortopédica
Lubenow	Timothy	R	MD	Anestesiología
Luken	Martin	G	MD	Cirugía Neurológica
Lynch	Brittany	S	PA-C	Cirugía Ortopédica
MacCumber	Mathew	W	MD	Oftalmología
Maher	Paige	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Majmudar	Parag	A	MD	Oftalmología

Mangahas	Edmund	B	MD	Anestesiología
Marder	David	C	MD	Medicina Interna
Mark	Laurie	O	MD	Anestesiología
Mazur	Lauren	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Mazur	Kelsey	L	PA-C	Cirugía Ortopédica
Mcgee	Christopher	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
McNamara	Shannon	L	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
McNeill	Courtney	A	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Mehendale	Ramkrishna	G	MD	Obstetricia y Ginecología
Mehta	Neal	A	MD	Anestesiología
Merk	Hailey	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
Merrill	Pauline	T	MD	Oftalmología
Merwick	Patricia	A	MD	Medicina Interna
Messer	Joseph	V	MD	Medicina Interna
Miller	Ira	J	MD	Patología
Mizen	Thomas	R	MD	Oftalmología
Mody	Nitesh	S	DO	Anestesiología
Moore	Julie	A	MD	Otorrinolaringología
Moore	Monica	A	MD	Obstetricia y Ginecología
Morales	Diany	S	MD	Oftalmología
Mosabbeh	Jamal	J	CRNA	Anestesiología
Moscoso	Sylvia	J	MD	Obstetricia y Ginecología
Munoz	Maria	M	MD	Obstetricia y Ginecología
Muppavarapu	Satheesh		MD	Medicina Física y Rehabilitación
Mustafa	Asif	K	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Myers	Brian	A	DO	Anestesiología
Nag	Sukriti		MD	Patología
Nam	Denis		MD	Cirugía Ortopédica
Narh	Raymond	T	MD	Medicina Interna
Nathan	Brent	M	MD	Medicina Interna
Nho	Shane	J	MD	Cirugía Ortopédica
Nicholson	Gregory	P	MD	Cirugía Ortopédica
Nilakhe	Vandana	S	MD	Patología
Nye	Elizabeth	R	MD	Obstetricia y Ginecología
OBrien	Sarah		NP	Cirugía Torácica-Cardiovascular
OConnor	Christopher	J	MD	Anestesiología
ODonoghue	Marianne	N	MD	Otorrinolaringología
OLEary	Shaun	T	MD	Cirugía Neurológica
Olsen	Adam	S	MD	Cirugía Ortopédica
Opila	Lauren	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Orris	Peter		MD	Medicina Interna
Orth	David	H	MD	Oftalmología
Outly	Steven	L	MD	Anestesiología
Packo	Kirk	H	MD	Oftalmología
Palmer	Scott	B	MD	Medicina Interna
Pappas	Patroklos	S	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Paprosky	Wayne	G	MD	Cirugía Ortopédica
Park	Ji-Weon		MD	Patología

Patel	Dimpal	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Patel	Vikas	K	MD	Medicina Interna
Patel	Parag	D	MD	Anestesiología
Patel	Gopi	R	DO	Anestesiología
Patel	Hreem	N	MD	Oftalmología
Patil	Jyothi	D	MD	Patología
Patonai	Nicolas	A	MD	Anestesiología
Pauwaa	Annie	A	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Pelletier	Pete	L	MD	Anestesiología
Pezzo	Jessica	B	PA-C	Cirugía Ortopédica
Phillips	Frank	M	MD	Cirugía Ortopédica
Pieroth	Elizabeth	M	PsyD	Cirugía Ortopédica
Pilz	Kyle	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Podlasek	Wieslaw	J	MD	Anestesiología
Polito	William	F	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Pollack	John	S	MD	Oftalmología
Pombar	Xavier	F	DO	Obstetricia y Ginecología
Pontarelli	Kasey	L	PA-C	Cirugía Ortopédica
Pool	Mark	D	MD	Patología
Radwanska	Ewa		MD	Obstetricia y Ginecología
Rajagopal	Arvind		MBBS	Anestesiología
Ravage	Zac	B	MD	Oftalmología
Reddy	Vijaya	B	MD	Patología
Rezaei	Kourous	A	MD	Oftalmología
Rhee	Mary		MD	Anestesiología
Richardson	Fred		MD	Medicina Familiar
Rivers	Angela	E	MD	Pediatría
Rodby	Roger	A	MD	Medicina Interna
Ropp	Richard	J	MD	Anestesiología
Rosas	Mario	C	MD	Medicina Familiar
Rosenzweig	Bruce	A	MD	Obstetricia y Ginecología
Rothenberg	David	M	MD	Anestesiología
Ruban	Dmitry	S	MD	Cirugía Neurológica
Rubenstein	Jonathan	B	MD	Oftalmología
Rudhman	Lindsay	H	PA-C	Cirugía Ortopédica
Saine	Laura	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Saleh	Nabil	M	MD	Pediatría
Samuels	Joseph	B	PA-C	Cirugía Ortopédica
Sarmast	Sara	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Sassetti	Marian	R	MD	Medicina Familiar
Savitt	Michael	L	MD	Oftalmología
Segall	Nava	A	MD	Pediatría
Shayegan	Behnoosh		MD	Anestesiología
Shoelson	Allan	J	DPM	Cirugía Ortopédica
Siddiqui	Noman	H	MBBS	Patología
Sideras	William		PA-C	Cirugía Ortopédica
Simcock	Xavier	C	MD	Cirugía Ortopédica
Simon	Madeline	T	PA-C	Cirugía Ortopédica

Singh	Kern		MD	Cirugía Ortopédica
Sklar	David	J	MD	Anestesiología
Skul	Vesna	V	MD	Medicina Interna
Smith	Travis	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Sobczak	Michael	J	MD	Anestesiología
Sostak	Jennifer	R	NP	Cirugía Ortopédica
Spektor	Tatyana		MD	Oftalmología
Sporer	Scott	M	MD	Cirugía Ortopédica
Sriratana	Binjon		MD	Anestesiología
Stagg	Patrick	G	PA-C	Cirugía Ortopédica
Stein	Robert	M	MD	Oftalmología
Stern	David	R	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Stern	Dean	S	DPM	Cirugía Ortopédica
Strassner	Howard	T	MD	Obstetricia y Ginecología
Sullivan	Henry	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Szatkowski	Mary		MD	Oftalmología
Tabachnick	Deborah	R	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Tam	Maria	T	MD	Obstetricia y Ginecología
Tan	Wendy	H	PA-C	Cirugía Ortopédica
Tannan	Anjali		MD	Oftalmología
Tarnauskas	Gintaras		PA-C	Cirugía General
Tatooles	Antone	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Termini	Salvatore	J	DDS	Otorrinolaringología
Tomasian	Douglas	A	MD	Medicina Interna
Traylor	Phillip	R	MD	Anestesiología
Tuman	Kenneth	J	MD	Anestesiología
Ugo-Neff	Gina	J	PA-C	Cirugía General
Ukoha	Ozuru	O	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Valentino	Danielle	M	NP	Cirugía Ortopédica
Vantimmeren	Leigh	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Verghese	Sara		MD	Pediatría
Verma	Nikhil	N	MD	Cirugía Ortopédica
Virasch	Vanee	V	MD	Oftalmología
Walsh	Mary	K	PA-C	Cirugía Ortopédica
Walther	Dakota		PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Ward	Nicholas	D	MD	Patología
Weber	Kathleen	M	MD	Cirugía Ortopédica
Weinzweig	Norman		MD	Cirugía General
Weiss	Ronald	S	MD	Oftalmología
Whitmore	Elsa	J	DO	Obstetricia y Ginecología
Whittier	William	L	MD	Medicina Interna
Wiley	John	A	MD	Medicina Interna
Williams	Kenya	M	MD	Oftalmología
Williams	Joel	C	MD	Cirugía Ortopédica
Williams	Nicole	E	MD	Obstetricia y Ginecología
Winner	Alissa	M	NP	Cirugía Ortopédica
Wong-Yu	Jenifer	K	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Wood Molo	Mary		MD	Obstetricia y Ginecología

Woodbridge	Whitney	K	PA-C	Cirugía Ortopédica
Wyhinny	Patricia	P	MD	Otorrinolaringología
Wysocki	Robert	W	MD	Cirugía Ortopédica
Yan	Lei		MD	Patología
Yassan	Lindsay	J	MD	Patología
Zajecka	John	M	MD	Psiquiatría
Zavala	Gilberto		MD	Medicina Interna
Zelby	Andrew	S	MD	Cirugía Neurológica
Zich	David	K	MD	Medicina Interna